



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE DE CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ACTA 1/2022

Presidente.

D. José Juan Rodríguez Guerrero,
por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar

Vocales

D^a. Patricia Berenguel Lupión
por el Ayuntamiento de Adra
D Ángel Escobar Céspedes
por el Ayuntamiento de El Ejido
D. Marcelino López Valverde
por el Ayuntamiento de Vúcar

Secretario:

D. Mariano José Espín Quirante

Interventor:

D. José Bruno Medina Jiménez

En Almería, a cuatro de marzo de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reunieron en el Parque de Bomberos de Roquetas de Mar, las personas relacionadas al margen, todas ellas en calidad de representantes de las Entidades Locales que integran el Consorcio, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta General, en primera convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por el Secretario, se da cuenta del acta de la sesión anterior, de fecha 23 de noviembre de 2021, la cual es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la sesión.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA JUNTA GENERAL DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por el Secretario, se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la sesión de 23 de noviembre de 2021, comprendidos entre los números 200/2021, de 23 de noviembre, y el 30/2022 de 1 de marzo, que tienen el siguiente contenido:

Núm. 200/2021, de 23 de noviembre, que aprueba la contratación menor1/2021 de “Obras de acondicionamiento en el Parque de Canjáyar, por importe de 15.120,16 €.

Núm. 201/2021, de 26 de noviembre, que aprueba el abono los gastos de renovación del carnet de conducir a D. Gonzalo Canónico Martín y D. José Luis Martín Maldonado, por importe de 125 €.

Núm. 202//2021, de 26 de noviembre, que aprueba el abono del complemento de productividad al personal del Consorcio del 1 de julio al 31 de octubre de 2021, por importe de 88.349,51 €.

Código Seguro De Verificación	KupoJwVlhvzxzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	10/03/2022 09:42:59
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/03/2022 13:36:51
Observaciones		Página	1/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KupoJwVlhvzxzTSXJPrXQTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 203/2021, de 26 de noviembre, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios extraordinarios de refuerzos de turno de guardia durante el mes de octubre de 2021, por importe de 84.320 €.

Núm. 204/2021, de 26 de noviembre, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el 16 de octubre de 2021 al 15 de noviembre de 2021, por importe de 502,00 €.

Núm. 205/2021, de 26 de noviembre, por el que se declara desierta la licitación en el procedimiento de enajenación de un vehículo propiedad de este Consorcio que había sido declarado previamente como efecto no utilizable..

Núm. 206/2021, de 26 de noviembre, que aprueba el abono de las horas extraordinarias, gratificación especial, la nómina del mes de noviembre y productividad cuatrimestral, por importe de 454.178,75 €.

Núm. 207/2021, de 29 de noviembre, por el que se rectifica el error material de Decreto 189/2021, de 29 de octubre, del servicio de revisión anual de máscaras.

Núm. 208/2021, de 29 de noviembre, que aprueba la contratación de servicios 28/2021 (Coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica “Obras de reforma de ampliación del Parque de Bomberos de El Ejido), por importe de 18.125,80 €.

Núm. 209/2021, de 29 de noviembre, que aprueba la contratación de suministros 38/2021 (2 aparatos de aire acondicionado), por importe de 2.057,00 €.

Núm. 210/2021, de 2 de diciembre, que aprueba la cuenta justificativa del anticipo de caja fija concedido a D^a María Dolores Martínez Guerrero nº J/2021/4, por importe de 1.462,64 €.

Núm. 211/2021, de 2 de diciembre, que aprueba el expediente de transferencia de crédito 1/2021, por importe de 22.000 €.

Núm. 212/2021, de 3 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios 29/2021 (Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales por el procedimiento de emergencia, con Quirón Prevención SLU), por importe de 17.866.27 €.

Núm. 213/2021, de 14 de diciembre, que aprueba la contratación de suministros 39/2021 (mascarillas), por importe de 592,00 €.

Núm. 214/2021, de 15 de diciembre, que aprueba la personación del Consorcio en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 399/221.

Núm. 215/2021, de 20 de diciembre, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios extraordinarios prestados consistentes en refuerzos de turnos de guardia, durante el mes de noviembre de 2021 por importe de 79.500 €.

Núm. 216/2021, de 20 de diciembre, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el 16 de noviembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021, por importe de 324,00 €.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	10/03/2022 09:42:59
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/03/2022 13:36:51
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 217/2021, de 20 de diciembre, que aprueba el abono de las horas extraordinarias, gratificaciones especiales, la nómina y la paga extra, correspondiente al mes de diciembre de 2021, por importe bruto de 631.846,87 €.

Núm. 218/2021, de 20 de diciembre, que aprueba la aprobación del Plan de seguridad y salud, Plan de residuos de construcción y demolición y Programa de trabajo de la obra denominada “Reforma y ampliación del Parque de Bomberos de El Ejido”.

Núm. 219/2021, de 20 de diciembre, que aprueba el pago a Diputación de la publicación en el BOPA del anuncio de la Encomienda de gestión al Ayto. de Roquetas, por importe de 210 €.

Núm. 220/2021, de 22 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios 30/2021 (revisión periódica anual de e.p.i. contra caídas en altura), por importe de 6.836,50 €.

Núm. 221/2021, de 22 de diciembre, que aprueba contratación de suministros 40/2021 (pantallas para cascos), por importe de 284,59 €.

Núm. 222/2021, de 22 de diciembre, que aprueba contratación de suministros 41/2021 (tapones protector Racor), por importe de 210,73 €.

Núm. 223/2021, de 26 de diciembre, por el que se rectifica el error material detectado en el Decreto 190 de 29 de octubre de 2021.

Núm. 224/2021, de 23 de diciembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2021/39, por importe de 2.157,26 €.

Núm. 225/2021, de 23 de diciembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2021/40, por importe de 1.303,66 €.

Núm. 226/2021, de 23 de diciembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2021/41, por importe de 41.642,13 €.

Núm. 227/2021, de 23 de diciembre, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2021/42, por importe de 49.544,13 €.

Núm. 228/2021, de 23 de diciembre, que aprueba la contratación de servicios de limpieza por el procedimiento de emergencia, por importe de 5.678,77 €.


Núm. 1/2022, de 13 de enero, que aprueba el pago de la retención practicada durante el cuarto trimestre de 2021, por importe de 386.909,88 €.

Núm. 2/2022, de 28 de enero, que aprueba el abono de los gastos de renovación del carnet de conducir de D. Juan Manuel Algar Roldán por importe de 55 €.

Núm. 3/2022, de 28 de enero, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios especiales realizados fuera de la jornada laboral, desde el 16 de diciembre de 2021 al 15 de enero de 2022, por importe de 490,00 €.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	10/03/2022 09:42:59
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/03/2022 13:36:51
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 4/2022, de 28 de enero, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios extraordinarios prestados consistentes en refuerzos de turnos de guardia, durante el mes de diciembre de 2021 por importe de 113.980 €.

Núm. 5/2022, de 28 de enero, que aprueba el abono de las horas extraordinarias y gratificación especial de los trabajadores del Consorcio que han prestado servicio fuera del horario normal de trabajo y la nómina del mes de enero, por importe total bruto de 393.973,22 €.

Núm. 6/2022, de 28 de enero, que aprueba la constitución de la fianza en concepto de gestión de residuos de construcción y demolición, a favor del Ayuntamiento de El Ejido, por importe de 6.854,34€

Núm. 7/2022, de 31 de enero, que aprueba la rectificación del error material apreciado en el Decreto 6/2022, de 28 de enero.

Núm. 8/2022 de 2 de febrero, que aprueba el expediente de modificación de créditos 1/2022 de incorporación de remanentes, por importe de 1.04.999,98 €.

Núm. 9/2022, de 2 de febrero, que aprueba la lista de aspirantes admitidos a las pruebas del concurso-oposición de 6 plazas de cabos, el nombramiento del tribunal calificador y la convocatoria a los aspirantes.

Núm. 10/2022, de 21 de febrero, que aprueba el abono de la aportación a la Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España de las cuotas de 2019, 2020 y 2021, por importe de 4.500 €.

Núm. 11/2022, de 21 de febrero, que aprueba la liquidación del presupuesto general de 2021

Núm. 12/2022 de 21 de febrero, que aprueba el abono del canon por ocupación del Paraje Barjalí de 2022, por importe de 215,31 €.

Núm. 13/2022, de 21 de febrero, que aprueba la finalización del procedimiento de convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo de TAG.

Núm. 14/2022, de 21 de febrero, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/1, por importe de 3.895,54 €.

Núm. 15/2022, de 21 de febrero, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/2, por importe de 11.483,66 €.


Núm. 16/2022, de 21 de febrero, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/3, por importe de 17.866,27 €.

Núm. 17/2022, de 21 de febrero, que aprueba la relación de facturas de servicios y suministros habituales F/2022/4, por importe de 738,70 €.

Núm. 18/2022 de 21 de febrero, que aprueba la convalidación de facturas en las que se había omitido la función interventora, por importe de 14.157,99 €

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	10/03/2022 09:42:59
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/03/2022 13:36:51
Observaciones		Página	4/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Núm. 19/2022, de 21 de febrero, que aprueba el expediente de contratación de suministros 1/2022 (neumáticos para BRP), por importe de 2.442,75 €.

Núm. 20/2022, de 21 de febrero, que aprueba el expediente de contratación de suministros 2/2022 (2 baterías para cámaras térmicas), por importe de 723,58 €.

Núm. 21/2022, de 21 de febrero, que aprueba el expediente de contratación de suministros 3/2022 (2 válvulas de clapeta para vehículos), por importe de 631,86 €.

Núm. 22/2022, de 22 de febrero, que aprueba el expediente de contratación de suministros 4/2022 (25 mangueras, racores y casquillos), por importe de 4.059,55 €.

Núm. 23/2022, de 23 de febrero, que aprueba el expediente de contratación de servicios 1/2022 (revisión anual de vehículo), por importe de 6.327,40 €.

Núm. 24/2022, de 24 de febrero, que aprueba el abono de gastos de renovación de carnet de conducir al bombero-conductor D. Juan Carlos Hernández Nieto, por importe de 65,38 €.

Núm. 25/2022, de 24 de febrero, que aprueba el abono de gratificaciones a bomberos-conductores por servicios extraordinarios prestados consistentes en refuerzos de turnos de guardia, durante el mes de enero de 2022 por importe de 67.300 €.

Núm. 26/2022, de 24 de febrero que aprueba el abono de las horas extraordinarias y gratificación especial de los trabajadores del Consorcio que han prestado servicio fuera del horario normal de trabajo y la nómina del mes de febrero, por importe total bruto de 346.851,86 €.

Núm. 27/2022, de 25 de febrero, que aprueba la prórroga del contrato mixto de sistema de gestión informatizado para coordinación de supervisión de la actividad del Consorcio, mantenimiento y actualización del mismo, por importe de 77.086,80 €.

Núm. 28/2022, de 1 de marzo, que aprueba el expediente de contratación de suministros 5/2022 (taquillas para parque de Canjáyar), por importe de 628,20 €.

Núm. 29/2022, de 1 de marzo, que aprueba el expediente de contratación de suministros 6/2022 (suministro de mascarillas), por importe de 648 €.

Núm. 30/2022, de 1 de marzo, que aprueba el expediente de contratación de suministros 7/2022 (elementos de amarre trabajo en altura), por importe de 1.332,64 €.

La Junta General queda enterada de los citados Decretos.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 4º. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.

Seguidamente, el Interventor da cuenta del informe emitido por Tesorería e Intervención sobre período medio de pago a proveedores (PMP) y morosidad, correspondientes al 4º. trimestre del ejercicio 2021.

Tras una breve deliberación, los asistentes quedan enterados.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	KupoJwVlhvxxzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	10/03/2022 09:42:59
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/03/2022 13:36:51
Observaciones		Página	5/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KupoJwVlhvxxzTSXJPrXQTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DEL AÑO 2021.

A continuación, el Secretario da cuenta del Decreto de la presidencia nº. 11, de fecha 17 de febrero de 2022, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del Consorcio del año 2021, el cual es del siguiente tenor literal:

“11/2022.-DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Vista la liquidación que ha sido confeccionada por los servicios económicos, correspondiente al ejercicio 2021, dentro del plazo legal previsto por el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESULTANDO que en el expediente de liquidación obran sendos informes de Intervención relativos a los documentos y resultado de la liquidación, así como del cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 191 del citado RDL 2/2004, ESTA Presidencia, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021 cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	EJERCICIO 2021			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	8.885.656,20	7.171.234,25		1.714.421,95
b) Operaciones de capital		101.787,08		-101.787,08
1.Total operaciones no financieras (a+b)				
c) Activos financieros	8.885.656,20	7.273.021,33		1.612.634,87
d) Pasivos financieros	3.443,76	3.443,76		
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				
	3.443,76	3.443,76		
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	8.889.099,96	7.276.465,09		1.612.634,87
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			77.400,89	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			77.400,89	
				1.690.035,76

Póligono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	10/03/2022 09:42:59
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/03/2022 13:36:51
Observaciones		Página	6/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2021

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		6.354.023,50		5.645.621,97
	2. Derechos pendientes de cobro		3.983.033,54		3.209.118,57
430	+ del Presupuesto corriente				
431	+ de Presupuestos cerrados				
257,258,270,275,440,442,4	+ de Operaciones no presupuestarias		461.636,17		462.572,00
49,456,470,471,472,537,53					
8,550,565,566					
400	3. Obligaciones pendientes de pago				
401	+ del Presupuesto corriente		1.500,00		-26.296,14
165,166,180,185,410,414,4	+ de Presupuestos cerrados	1.	600.480,37		312.626,92
19,453,456,475,476,477,50	+ de Operaciones no presupuestarias	2.	382.553,17		2.896.491,65
2,515,516,521,550,560,561					
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación		47.430,24		47.430,24
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		414.205,93		415.141,76
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		1.500,00		27.796,14
					1.500,00
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.876.920,87		8.365.872,40
2961,2962,2981,2982,49	II. Saldos de dudoso cobro		2.334.410,76		2.705.695,65
00,4901,4902,4903,5961,	III. Exceso de financiación afectada				
5962,5981,5982					
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		7.542.510,11		5.660.176,75

NOTA: el asiento de provisión por insolvencia no ha sido cargado correctamente en el programa contable, siendo el importe de Dudoso Cobro conforme a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto por importe de 2.736.705,43 euros, lo que arrojaría un **Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 7.140.215,44** euros y no de 7.542.510,11 euros.

Póligono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	KupoJwVlhvzxzTSXJPPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	10/03/2022 09:42:59
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/03/2022 13:36:51
Observaciones		Página	7/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KupoJwVlhvzxzTSXJPPrXQTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta General en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de la liquidación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, así como a la Dirección General de Política Digital de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.”

Seguidamente toma la palabra el Presidente quien, en primer lugar, agradece a los entes consorciados el esfuerzo que han realizado en cuanto al pago de las correspondientes cuotas, que ha mejorado mucho respecto a años anteriores. Explica que el remanente de tesorería que arroja la liquidación del presupuesto va a permitir realizar determinadas inversiones en el presente ejercicio de 2022, principalmente, en adquisición de vehículos, ya que algunos de los que disponemos tienen muchos años de vida. De otro lado, una vez que planifiquemos las inversiones a realizar en este año, he pensado proponer que no se liquiden a las entidades consorciadas las cuotas adicionales que se vienen estableciendo anualmente.

A continuación, D. Marcelino López expresa que es cierto que se ha mejorado en el pago de cuotas por parte de las diferentes entidades, pero que considera que todas deben dejar a cero las deudas que mantienen en cuanto a las cuotas procedentes de ejercicios pasados, al finalizar el presente ejercicio. Se trata de unas deudas que vienen del ejercicio de 2008 y se deben adoptar medidas para que se liquiden de una vez, por ejemplo, aprobar un plan de pagos.

Interviene D. Ángel Escobar y dice que el Ayuntamiento de El Ejido viene cumpliendo con el compromiso que asumió de pagar anualmente las cuotas ordinarias, así como un 8% de la deuda procedente de ejercicios atrasados; con ello, cancelarían la deuda atrasada en un medio plazo. Cuando el Equipo de Gobierno actual llegó al Ayuntamiento, nos encontramos con una deuda muy importante. De otro lado, los responsables de este Consorcio en aquéllos años hicieron una mala gestión, dando un trato privilegiado al Ayuntamiento de El Ejido permitiendo que no pagaran, de forma que se incrementó la deuda año tras año.

Toma la palabra el Presidente y dice que, en los dos últimos años, se ha mejorado mucho en cuanto al pago de cuotas por parte de las diferentes entidades que integran el Consorcio. Los Ayuntamientos de El Ejido y de Adra se están esforzando mucho en reducir la deuda atrasada. Como ha dicho anteriormente, va a proponer que este año no se aprueben cuotas adicionales dada la buena situación económica actual del Consorcio. Si bien, una propuesta acertada podría ser que los Ayuntamientos de El Ejido y Adra, además de abonar las cuotas ordinarias, paguen un importe equivalente a las cuotas adicionales que no se van a liquidar este año, y aplicar esas cantidades a reducir las deudas que vienen de atrás.

Vuelve a intervenir D. Ángel Escobar y manifiesta que le parece bien la propuesta del Presidente y se compromete a que su Ayuntamiento pague en la forma indicada, siempre que no haya tensiones de tesorería. Por último, insiste en que se Ayuntamiento está cumpliendo con el compromiso de ir reduciendo, cada ejercicio, el importe de la deuda que procede de años atrasados en un 8%; lo cual supone un importante esfuerzo.

Don Marcelino López expresa que el Ayuntamiento de Vúcar también se esforzó y ya ha terminado de pagar al Consorcio la deuda correspondiente a cuotas atrasadas. Y añade que, año tras

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	10/03/2022 09:42:59
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/03/2022 13:36:51
Observaciones		Página	8/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

año, los informes del Interventor del Consorcio vienen advirtiendo de las deudas que mantienen algunas entidades consorciadas, en concreto, los Ayuntamientos de El Ejido y de Adra.

Finalmente, toma la palabra D^a. Patricia Berenguel y dice que entiende la postura del Ayuntamiento de Vícar. Expone que el Ayuntamiento de Adra está intentando cumplir en reducir la deuda con este Consorcio en todo lo que puede; en particular, nos hemos esforzado mucho en los dos últimos años.

5.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE “ADENDA AL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO AL CONSORCIO”

El Secretario del Consorcio da cuenta de la propuesta del Presidente, de fecha, 4 de febrero de 2022, cuya parte expositiva dice:

“La Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2021, acordó encomendar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar determinadas actividades de carácter material y técnico, para su realización por parte de funcionarios de la plantilla de dicho Ayuntamiento; asimismo, se prestó aprobación al convenio en el que se establecen las condiciones de la encomienda.

Por su parte, el Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2021, acordó aceptar la encomienda indicada anteriormente. El convenio fue suscrito entre las partes el día 3 de diciembre de 2021.

La cláusula cuarta del referido convenio establece lo siguiente: Gastos.- “Correrán a cargo del presupuesto del Consorcio los gastos que causen al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la realización de las actividades objeto de la encomienda. La determinación de los importes y el régimen de abonos se realizará en una adenda al presente convenio, la cual se deberá aprobar anualmente por ambas partes.”

Con el fin de regular las condiciones económicas a que se refiere la cláusula citada anteriormente, se ha elaborado una adenda al convenio en la que se determina el importe a abonar por este Consorcio al Ayuntamiento de Roquetas de Mar. La adenda citada establece:

ESTIPULACIONES

Primera.- Como contraprestación por los diferentes servicios a los que se refiere el convenio de encomienda suscrito entre las partes, el Consorcio transferirá al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el presente ejercicio 2022, el importe de 52.279,80 euros.

Finalizado el ejercicio, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar justificará al Consorcio las obligaciones reconocidas por la prestación de los servicios relacionados con la encomienda, procediéndose, en su caso, a reintegrar el exceso.

Segunda.- Por su parte, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar generará los créditos correspondientes para retribuir al personal que el Ayuntamiento designe para prestación de tales servicios.

El abono de las cantidades que le corresponda percibir a dicho personal, así como las deducciones que deban efectuarse en concepto de retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y abono de cuotas a la Seguridad Social o cualesquiera otras que se deriven de la ejecución del convenio de encomienda, serán satisfechas mensualmente por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Tercera.- El personal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar que preste la asistencia relacionada con las actividades objeto de la encomienda no tendrá relación laboral alguna con el Consorcio.

Código Seguro De Verificación	KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	10/03/2022 09:42:59
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/03/2022 13:36:51
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Cuarta.- Conforme a la cláusula sexta del convenio “ Seguimiento de la encomienda. La Secretaría del Ayuntamiento procederá a coordinar y comprobar la correcta ejecución de esta encomienda, así como proponer la resolución de las incidencias y dudas de interpretación que puedan surgir.”

Tras una breve deliberación, sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta General, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes a la sesión, acuerda:

1º.- Aprobar la adenda al convenio de encomienda de gestión al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de actividades de apoyo al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, suscrito entre las partes el día 3 de diciembre de 2021.

2º.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 52.279,80 euros con cargo a la aplicación determinada por la Intervención del Consorcio y transferir dicha cantidad al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Presidente e informa a la Junta General de determinadas reuniones que ha mantenido con la Junta de Personal de este Consorcio y de los asuntos tratados, en concreto:

- El seguro de altas prestaciones cuya contratación se comprometió en el Acuerdo regulador aprobado en el mes de agosto de 2020, se va a sacar a licitación próximamente.

- Los representantes del personal reclaman por el hecho de que el fondo de acción social, que estaba previsto en el penúltimo Acuerdo regulador, no se abonó entre los años 2015 y 2019; estimando una deuda aproximada de 100.000 euros.

Este Presidente ha ofrecido un importe para cada funcionario de 340 euros aproximadamente, el cual se haría efectivo aportándolo, por una sola vez, al plan de pensiones de cada funcionario, el cual está paralizado desde hace años.

De otro lado, para los funcionarios interinos, los cuales no tienen plan de pensiones, el Consorcio haría una única aportación de 30 euros; a partir de ahí, cada uno puede seguir aportando a su plan de pensiones si lo desea.

(Con lo expuesto en este apartado, no se pediría fondo de acción social al Consorcio).

- Se van a reestudiar la valoración de los puestos de trabajo de Cabo, dado que hay muy poca diferencia retributiva entre éstos y los de Bombero-Conductor.

- A cambio de las cuestiones expuestas, la Junta de Personal ha aceptado que se realicen cambios en la turnicidad a partir de este ejercicio 2022.

Finalmente, el Presidente dice que se va a elaborar un texto de adición al Acuerdo regulador vigente, en el que se recojan los términos de esta negociación, dejando claro que no habrá más negociación para modificar el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados del Consorcio hasta finalizar el año 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente, se levanta la sesión siendo las quince horas y diez minutos de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE,
José Juan Rodríguez Guerrero

EL SECRETARIO,
Mariano José Espín Quirante.

Póligono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	10/03/2022 09:42:59
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	09/03/2022 13:36:51
Observaciones		Página	10/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KupoJwVlhvxzTSXJPrXQTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

